



Resolución Ministerial

N°131-2014-MC

Lima, 16 ABR. 2014

Vistos, la Carta de fecha 27 de marzo de 2014, del Director de la Global Heritage Fund; el Informe N° 22-2014 MSPAC-DGM/MC de fecha 28 de marzo de 2014, de la Dirección del Museo de Sitio de Pachacamac; el Informe N° 299-2014-OGRH-SG/MC de fecha 15 de abril de 2014, de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley en mención, establece que el Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones, la de realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, el mismo que establece la estructura orgánica de la entidad así como las funciones de sus órganos;

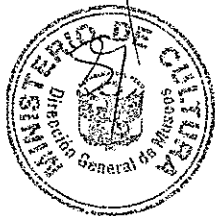
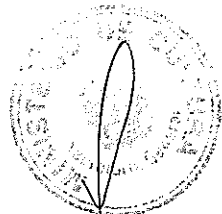
Que, el literal a) del artículo 2 del Decreto Ley N° 25790, establece que el Sistema Nacional de Museos del Estado se encuentra integrado por los museos a cargo del Instituto Nacional de Cultura en el territorio nacional;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, señala que toda referencia normativa efectuada al Instituto Nacional de Cultura se entenderá hecha al Ministerio de Cultura;

Que, el Museo de Sitio de Pachacamac es uno de los museos que se encuentran a cargo del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Directoral Nacional N° 352/INC de fecha 11 de marzo de 2008, se encarga a la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño las funciones de la Dirección del Museo de Sitio de Pachacamac;

Que, mediante Carta de fecha 27 de marzo de 2014, remitida por el Director de la Global Heritage Fund, se cursó invitación a la señora Denise Cristina Pozzi-




FF Espinoza L.




N. Alaña-E







Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, para presentar ante la Junta Directiva de la Global Heritage Fund, el Proyecto de Conservación del Templo Viejo del Santuario de Pachacamac, en el marco de la reunión que dicha institución llevará a cabo del 21 al 24 de abril de 2014, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;




Que, la referida invitación constituye una oportunidad de presentar y difundir los trabajos de conservación del Santuario Arqueológico de Pachacamac ante la Junta Directiva de la Global Heritage Fund, en el marco de la reunión en donde se evaluará el estado actual de la investigación científica e innovaciones tecnológicas de los proyectos en marcha que la referida institución viene apoyando a nivel mundial;




Que, con Informe N° 22-2014 MSPAC-DGM/MC de fecha 28 de marzo de 2014, la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño solicita autorización para viajar del 21 al 25 de abril de 2014 a la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América, a fin de presentar la ponencia "Propuesta de Conservación del Templo Viejo del Santuario de Pachacamac" ante la Junta Directiva de la Global Heritage Fund;



Que, mediante Informe N° 299-2014-OGRH-SG/MC de fecha 15 de abril de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos comunica que la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño presta servicios en la Dirección General de Museos – Pachacamac – QÑ, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0333-2013-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, correspondiendo suspender su encargatura de funciones del 21 al 25 de abril de 2014;



Que, asimismo, en el Informe N° 299-2014-OGRH-SG/MC se concluye que resulta necesario encargar las funciones de la Dirección del Museo de Sitio de Pachacamac, por los días señalados, a la señora Carmen Rosa Uceda Brignole de Dawson, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0262-2014-MC, el mismo que se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2014;



Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la citada servidora, por lo que el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 21 al 25 de abril de 2014;



Resolución Ministerial

N°131-2014-MC

Que, según el artículo 1 de la Ley N° 27619, dicha norma regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroge gastos al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; asimismo, indica que este tipo de autorizaciones no son de obligatoria publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Directora General de Museos, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

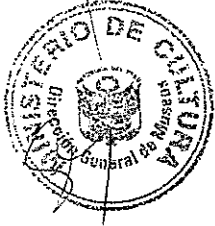
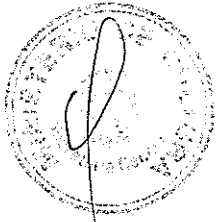
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Ley N° 25790, Ley del Sistema Nacional de Museos; el Decreto Supremo N° 009-93-ED, que norma las funciones y estructura de los museos y órganos integrantes del Sistema Nacional de Museos del Estado; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, del 21 al 25 de abril de 2014, a la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.





Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.



Artículo 4°.- Encargar las funciones de la Dirección del Museo de Sitio de Pachacamac a la señora Carmen Rosa Uceda Brignole de Dawson, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0262-2014-MC, del 21 al 25 de abril de 2014.



Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

